

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA INVERSIONES SULTAN S. A. INSULTAN CELEBRADA EL 28 DE MARZO  
DE 2017**

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil diecisiete, a las trece horas, en la oficina de la compañía ubicada en Ciud. La garzota. Av. Hermano Miguel Solar 14, Mz 103, habiéndose omitido la convocatoria previa por la prensa, por estar presentes todos los accionistas de la compañía Inversiones Sultan S. A. Insultan, esto es, la compañía BRESLY S.A., debidamente representada por su gerente general señor JOSE EMILIO BRUZZONE ROLDOS, propietaria de DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (19.999) DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 0.04) CADA UNA; y la señora JULIA DESIREE BOSCHETTI JARRIN propietaria de UNA ACCIÓN ORDINARIA Y NOMINATIVA (1) DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 0.04)..

Preside la sesión la economista CATERINA DELFINI GARIBALDI, en calidad de Presidente Ad-Hoc; y como Secretaria Ad-Hoc la abogada VANESSA VELASCO PINOARGOTE, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, quien pone a consideración de la sala los puntos del orden del día a tratarse:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del 2016 y dictar las resoluciones correspondientes;
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Administrador, correspondiente al ejercicio económico del 2016 y dictar las resoluciones correspondientes;
- 3.- Conocer y resolver sobre el Balance, las Cuentas y el Estado de Resultados por el ejercicio económico del 2016 y dictar las resoluciones correspondientes; y,
- 4.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio económico del 2016.
- 5.- Conocer y resolver sobre la elección del Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico del 2017;

Los accionistas concurrentes manifiestan de forma unánime su voluntad y aceptación para la celebración de la junta y para conocer los puntos del orden del día que le fueron puestos a su consideración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que la Presidenta Ad-Hoc declaró legal y formalmente instalada la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas y se procedió a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, al efecto el Presidente Ad-Hoc dispone que por Secretaría se dé lectura al Informe de la Comisaria Principal, Ing. María del Carmen López Ponce, que ha estado a disposición de los accionistas, por más de quince días antes de esta fecha, el que concluido es aprobado por unanimidad de votos, agregándose dicho informe al expediente de la compañía.

De acuerdo con el segundo punto del orden del día, la Presidenta Ad-Hoc solicita que por Secretaría se dé lectura al informe del Administrador, hecho lo cual se lo aprobó por unanimidad, incorporándose al expediente de esta acta.

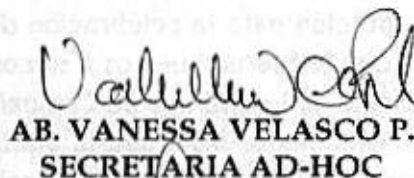
El Presidente Ad-Hoc pidió que por Secretaría se dé lectura al tercer punto del orden del día, hecho lo cual, la Junta procedió a analizar el Balance General de la compañía, por el ejercicio económico del 2016. La Junta, luego de breves deliberaciones, resolvió por unanimidad aprobar el Balance General de la compañía por el ejercicio económico del 2016, agregándose el mismo al expediente de esta acta.

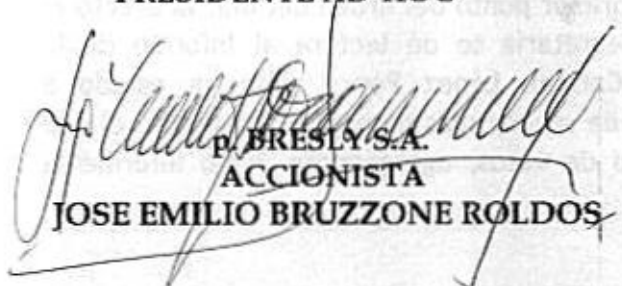
Posteriormente el Presidente Ad-Hoc pidió que por Secretaría se dé lectura al cuarto punto del orden del día; en ese momento, la Secretaria Ad-Hoc señala que en el ejercicio económico del 2016, la compañía presentó una pérdida de USD\$206.90 (doscientos seis. 90/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprueba lo señalado, sin embargo, se solicitó se concreten propuestas de cambios y mejoras que permitan alcanzar resultados positivos para el próximo ejercicio económico, dado que según lo establece el artículo 198 de la Ley de Compañías "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía".

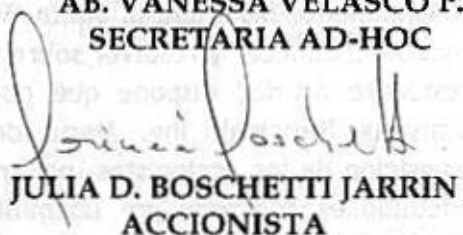
Finalmente, la Junta pasa a tratar el quinto punto del orden del día, esto es designar al Comisario de la Compañía. Una vez realizadas las deliberaciones y votación escrita del caso se resolvió unánimemente, reelegir a la Ing. María del Carmen López Ponce como Comisario principal de la compañía y al Ec. Carlos Balcázar Quimí como Comisario suplente.

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión, a las catorce horas, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad.-

  
EC. CATERINA DELFINI G.  
PRESIDENTE AD-HOC

  
AB. VANESSA VELASCO P.  
SECRETARIA AD-HOC

  
P. BRESLY S.A.  
ACCIONISTA  
JOSE EMILIO BRUZZONE ROLDOS

  
JULIA D. BOSCHETTI JARRIN  
ACCIONISTA